



TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS DE
CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE
AYUDANTE DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES Y
AYUDANTE DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y
PROFESIONALES (GRUPO PROFESIONAL 5)

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en las categorías de Ayudante de Gestión y Servicios Comunes y Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales, grupo profesional 5, en el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, sus organismos autónomos e IMSERSO, convocadas por Orden ESD/3175/2008, de 30 de octubre (B.O.E. número 269, de 7 de noviembre de 2008),

Una vez analizadas y estudiadas las reclamaciones y alegaciones formuladas por algunos aspirantes en relación con cinco preguntas incluidas en el examen del programa específico de la categoría profesional de Ayudantes de Actividades Técnicas y Profesionales (Programa 2) que tuvo lugar el pasado 7 de marzo en la facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid,

Ha acordado:

- 1.- Advertido error en la respuesta correcta correspondiente a la pregunta número 6 de la citada categoría y programa en la plantilla que se hizo pública en las páginas web del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y del IMSERSO, rectificar esta incidencia, de tal forma que se ha de considerar como respuesta correcta la opción a), en lugar de la b).
- 2.- Ratificar como respuesta correcta a la pregunta número 3 de la citada categoría y programa, la opción c).
- 3.- Ratificar como respuesta correcta a la pregunta número 8 de la citada categoría y programa, la opción c).
- 4.- Ratificar como respuesta correcta a la pregunta número 10 de la citada categoría y programa, la opción b).
- 5.- Anular la pregunta número 13 de la citada categoría y programa, debido a que la redacción de las distintas propuestas genera confusión respecto a cuál de ellas pueda ser realmente la correcta.

En consecuencia, y según lo anteriormente expuesto, la puntuación correspondiente al programa específico de la categoría profesional de Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales (Programa 2) estará referenciada a un total de 19 posibles respuestas correctas, a las que correspondería una calificación de 50 puntos, distribuyéndose la puntuación correspondiente a un menor número de respuestas correctas, de forma proporcional.

Madrid, 17 de abril de 2009

LA PRESIDENTA

Fdo: María Antonia González Cano



EL SECRETARIO SUPLENTE

Fdo: José Ángel Cámara Castro